

y de 7 de Noviembre de ochocientos diez y
ocho, y prebiniendo en el primero
de dicho Año que este Ayuntamiento
depute Persona competentemente autori-
zada para que presentandose a la Comi-
sion del Subsidio para que se le entregase
dicha Cantidad de una conformidad
taxar su M^{do} a D^o Miguel Andueza
vecino de la Ciudad de Murcia, con las
facultades necesarias para que se pre-
sente a la Comision del Subsidio de Comer-
cio de la Capital, y perciba la indicada
Cantidad de un mil veinte y cinco R^{os} y
m^{rs}. vn dando el oportuno resguardo
que desde ahora aprueba esta Munici-
palidad como dada por su comisionario
legitimamente autorizado, y acord que
para que dicho Taxico pueda legiti-
mar su Persona se le remita por el
Sr. Presidente Certificacion literal de
este particular, que con dicha Circular
y uno de los expresados Exemplares con
otra Certificacion de este Acuerdo